

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Carlos Ochoa Arresis
Alcalde Municipal
Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Carlos Ochoa Arresis
Alcalde Municipal
Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	22
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	38
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	38
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	39
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	40
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Carlos Ochoa Arresis
Alcalde Municipal
Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0348-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Inadecuado control y manejo de cuentas bancarias

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Deficiencia en la documentación de respaldo
2. Incumplimiento a la ley de presupuesto
3. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
4. Falta de conciliación de saldos
5. Inapropiadas estrategias para la depuración de saldos contables
6. Incumplimiento en el registro mensual del avance físico y financiero de los proyectos
7. Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros
8. Incumplimiento al Reglamento de Gastos de Viáticos .

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Miriam Lourdes Ramirez Arriola de Gomez (Coordinador) y Licda. Lucrecia Arcenia Gomez Aguilar (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0348-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Bienes y Servicios, Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 14 Servicios Públicos y Municipales, 16 Red Vial y 17 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q372,788.50, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. Ver hallazgo Relacionado con el control Interno No. 1.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 presenta un saldo de Q11,022,411.54, el total de proyectos que fueron evaluados un 75%. Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 6.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q56,297,913.24.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,894,498.85.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q631,678.87.

Depreciación y Amortización

Se integra por la cuenta número 6113, que en el ejercicio 2013 ascendieron a la cantidad de Q7,456,559.53.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2012, según Acta No. 75-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,088,650.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,105,429.23, para un presupuesto vigente de Q18,195,079.23, ejecutándose la cantidad de Q15,412,441.14 (85% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q45,259.00, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q117,633.38, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de 205,148.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q140,169.00, 15 Rentas de la



Propiedad, la cantidad de Q312,062.09, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,894,498.85, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q12,697,670.82; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 82.39% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,088,650.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,106,429.23, para un presupuesto vigente de Q18,195,079.23, ejecutándose la cantidad de Q15,830.935.49 (87% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,846,396.54, 11 Cultura y Deportes la cantidad de Q116,875.00, 12 Gestión a la Educación, la cantidad de Q1,265,865.38, 14 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q2,099,720.04, 15 Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cantidad de Q252,975.17, 16 Red Vial, la cantidad de Q5,226,059.85, 17 Desarrollo Urbano Y Rural, la cantidad de Q3,727,103.80, 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q295,939.71, de los cuales el programa 16 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 33% del mismo.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q9,106,429.23 y transferencias por un valor de Q2,346,981.96, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 24 de enero de 2014, según Acta No. 07-2014.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, no reportó préstamos al 31 de diciembre de 2013.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que no tiene transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 12 concursos, publicaciones sin concurso 87, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión




Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No 6.




6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS Codigo entidad: 1210-1227		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada AJ 31/12/2013	
<p>Página: Página 1 de 1 Fecha: 14/01/2014 Hora: 08:49:03a R008615398.rpt</p>			
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	372,788.30	2113 Gastos del Personal a Pagar	346,557.63
Total de ACTIVO DISPONIBLE	372,788.30	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	346,557.63
1150 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	346,557.63
1151 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	90,005.31	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1153 Anticipos	507,590.70	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	597,596.01	2232 Previsiónes Internas de Largo Plazo	453,726.95
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	970,384.31	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	453,726.95
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	453,726.95
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	800,384.58
1231 Propiedad y Planta en Operación	9,820,925.06	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	592,876.27	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	1,342,621.72	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	11,022,411.54	3112 Resultado del Ejercicio	-7,594,101.05
1237 Otros Activos Fijos	1,829,924.51	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	3,929,087.68
1238 Bienes de Uso Común	23,051,450.31	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	56,297,913.24
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	47,660,209.41	Total de Patrimonio Municipal	52,632,879.87
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	52,632,879.87
1241 Activo Intangible Bruto	4,804,570.73	Total Pasivo + Patrimonio	53,435,164.45
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,804,570.73		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	52,464,780.14		
Total de ACTIVO	53,435,164.45		
Total ACTIVO	53,435,164.45		



 T.A.E. JUAN CARLOS OCHOA
 ALCALDE MUNICIPAL



 NOE NATANAEL VERA
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



 YOSELIN GONZALEZ
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS
 Código entidad: 1210-1227

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 14/01/2014
 Hora: 08:51:37a.
 R00015271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,714,770.32
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,714,770.32
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	45,259.00
5112	Impuestos Indirectos	45,259.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	117,633.38
5122	Tasas	55,100.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	4,500.00
5126	Multas	12,382.25
5129	Otros Ingresos no Tributarios	45,651.13
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	345,317.00
5141	Venta de Bienes	28,475.25
5142	Venta de Servicios	316,841.75
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	312,062.09
5161	Intereses	18,673.82
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	293,388.27
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,894,498.85
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,894,498.85
6000	GASTOS	10,308,871.37
6100	GASTOS CORRIENTES	10,308,871.37
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,928,495.15
6111	Remuneraciones	1,840,256.75
6112	Bienes y Servicios	631,678.87
6113	Depreciación y Amortización	7,456,559.53
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	73,109.52
6121	Intereses y Comisiones	73,109.52
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	3,700.00
6142	Otras Pérdidas	3,700.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	203,566.70
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	203,566.70
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	100,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,594,101.05

f.
 YOŞELIN GONZALEZ
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD

f.
 NOÉ NATANAEL MERIDA
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

f.
 LICDA. ESMERALDA BRAVO
 AUDITORA INTERNA

f.
 T.A.E JUAN CARLOS OCHOA
 ALCALDE MUNICIPAL



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

E-mail: *muniiepg@hotmail.com*



ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	9,088,850.00	8,946,106.95	18,034,755.45	15,412,441.14
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	42,200.00	8,059.50	50,259.50	45,259.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,500.00	98,164.63	115,664.63	117,633.38
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	74,000.00	119,271.75	193,271.25	205,148.00
14	INGRESOS DE OPERACION	90,100.00	51,748.75	141,848.75	140,169.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	118,000.00	191,731.97	309,731.97	312,062.09
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,481,545.89	412,953.18	1,894,498.85	1,894,498.85
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	7,265,304.31	7,101,299.63	14,366,603.94	12,697,670.82
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	952,676.56	952,676.56	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	9,088,650.00	9,106,429.23	18,195,079.23	16,830,935.49
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,958,345.89	1,105,271.11	3,063,616.80	2,846,396.54
11	CULTURA Y DEPORTES	350,000.00	-240,043.50	119,956.50	116,875.00
12	GESTION A LA EDUCACION	689,225.82	945,473.55	1,634,699.37	1,265,865.38
13	SALUD	40,870.51	-40,870.51	0.00	0.00
14	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	831,167.59	1,354,656.28	2,185,823.85	2,089,720.04
15	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	220,205.62	41,844.00	261,849.62	252,975.17
16	RED VIAL	3,086,568.95	3,131,156.90	6,220,726.85	5,226,069.85
17	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,589,907.87	2,798,886.18	4,398,793.85	3,727,103.80
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	290,357.15	10,256.24	300,612.39	295,939.71
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-418,494.35

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

15,412,441.14

EGRESOS EJECUTADOS

15,830,935.49

superavit/deficit presupuestario

-418,494.35


NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. (Q. -418,494.35)

Noé Natanael Méndez Arriaga
DIRECTOR AFIM


T.A.E. Juan Carlos Ochoa Arresis
ALCALDE MUNICIPAL



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo
Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.
Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025
E-mail: muniapg@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS
NOTAS AL BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

NOTA No. 1
BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)
El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado y de conformidad con el mismo le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA
Los Estados Financieros de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos, están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL
De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Mi prioridad es el pueblo
Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2007 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y 2011 en el Sistema de Contabilidad Integrada para los gobiernos locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Municipal de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos, Las cuales están conformadas por cuentas monetarias.

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



Al 31 de Diciembre de 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q. 372,788.30**

La cual se integra de la siguiente manera:

No. De Cuenta	DESCRIPCION	SALDO
3023213058	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos	Q. 372,788.30
3023212100	Cuenta Receptora	Q. 0.00
	TOTAL	Q. 372,788.30

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





CUENTA MONETARIA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO	
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	49.966,84
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	9.118,85
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	29.595,39
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	40.631,85
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q	3.261,55
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	Q	2,30
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	Q	808,00
31-0101-0004-142-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADA, ALDEA VILLA HERMOSA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS / INVERSION	Q	380,00
31-0101-0004-153-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SALON COMUNAL MÁS AULAS DE ALDEA EL CARRIZAL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. / INVERSION	Q	16.725,44
31-0101-0004-155-1-2	CODEDE-IVA PAZ-RECONSTRUCCION INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.- / INVERSION	Q	1.920,00
31-0101-0004-161-1-2	CODEDE-IVA PAZ-DOTACION DE GRANOS BASICOS Y HERRAMIENTA, PARA APOYAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS / INVERSION	Q	400,00
31-0101-0009-0-0-1	Porcentaje Forestal INAB de Madera-FUNCIONAMIENTO	Q	2.727,03
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	31.546,45
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	175,00
32-0101-0004-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	475,00
32-0101-0006-0-0-1	SC-impuesto Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q	8,26
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	Q	177,36
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	2.475,00
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	3.814,15
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados-INVERSION	Q	39,32
32-0101-0024-0-0-2	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-INVERSION	Q	293,62
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	Q	1.140,22
42-1501-0003-0-0-1	PRESTAMO PARA FUNCIONAMIENTO	Q	105.303,28
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	13.244,80
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q	51.271,24
202	PRIMA DE FIANZA	Q	7.287,35
TOTAL		Q	372.788,30

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



NOTA No. 7

Cuentas a Corto Plazo (1131)

Según informe de Contraloría General de Cuentas de Fecha mayo de 2012, hallazgo No. 6 Se estableció una diferencia De **Q. 90,005.31** por lo cual se presentó una denuncia ante el Ministerio Público contra el Ex Alcalde y El Ex Director DAFIM por Q. 90,005.31 que quedaron como deudores de la Municipalidad.

NOTA No. 8

ANTICIPOS (1133)

La cuenta anticipos contiene el saldo de los anticipos otorgados a los contratistas de la municipalidad, correspondiente a los proyectos que se están ejecutando durante el ejercicio, los cuales se detallan a continuación.

NIT	CONTRATO	SMIP	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO FINAL
18862640	,02-2011	98	15	CONSTRUCCION CALLE EMPEDRADA MAS MURO DE CONTENCIÓN SECTOR VILLA ROSITA, ALDEA FRATERNIDAD, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS,	Q 186,04
13174622	,03-2011	117	12	PROYECTOS: CONSTRUCCION CALLE EMPEDRADA, SECTOR SAN ADRIAN CANTON BARRIOS, ALDEA VILLA HERMOSA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	Q 962,03
13174622	,04-2011	100	16	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO JERUSALEM, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	Q 1.856,20
5165970	,05-2011	101	24	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CON EMPEDRADO, CANTON PIEDRA FINA, ALDEA VILLA HERMOSA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	Q 3.393,50
VAN					Q 6.397,50

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



VIENEN					Q 6.397,50
11898348	,06-2011	108	23	CONSTRUCCION EDIFICIO PARA AUXILIATURA, COCODE, COMITE DE AGUA, COMITE DE SALUD, ALDEA TANIL, ESQ. PALO GORDO.	Q 24.647,75
14820544	,02-2012	122	28	CONSTRUCCION EDIFICIO PARA AUXILIATURA, COCODE, COMITE DE AGUA, COMITE DE SALUD, ALDEA TANIL, ESQUIPULAS PALO GORDO, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	Q 2.738,01
11898348	,08-2012	103	22	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, ALDEA TANIL ESQ. PALO GORDO	Q 15.312,33
7993013	,10-2012	155	39	RECONSTRUCCION INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	Q 480,00
12746770	,03-2013	106	42	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, CANTON LAS VICTORIAS, ALDEA TANIL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	Q 22.520,00
12746770	,04-2013	153	43	CONSTRUCCION SALON COMUNAL + AULAS ALDEA EL CARRIZAL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	Q 58.370,56
12746770	,08-2013	160	48	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CUARTA AVENIDA ZONA 1, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	Q 32.000,00
13174622	,05-2013	144	44	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO + CARRILERAS DE CONCRETO, ALDEA FRATERNIDAD, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	Q 59.074,00
				VAN	Q 221,540.42

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



				VIENEN	Q 221,540.42
8248109	,06-2013	152	46	CONSTRUCCION EDIFICIO PARA AUXILIATURA CANTON BETHANIA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS,	Q 134.200,00
14820544	,07-2013	142	45	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADA, ALDEA VILLA HERMOSA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	Q 29.600,00
9838686	,09-2013	143	47	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DE LA 4TA. AVENIDA ENTRE PRIMERA Y TERCERA CALLE ZONA 1, ESQUIPULAS PALO GOROD, SAN MARCOS.	Q 34.075,00
2721279	,10-2013	145	49	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, CANTON BETHANIA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	Q 59.400,00
16151704	,12-2013	162	52	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CANTON BETHANIA, ESQUIPULAS PALO GORDO.	Q 28.775,28
				TOTAL	Q 507.590,70

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 47,660,209.41** Registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos; para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de *Construcciones en Proceso* por **Q. 11,022,411.54** *las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico*, este contempla principalmente el costo de Obras en ejecución para desarrollo de Infraestructura.

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231	Propiedad Planta en Operación	Q. 9,820,925.06
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 592,876.27
1233	Tierra y Terrenos	Q. 1,342,621.72
1234	Construcciones en Proceso	Q. 11,022,411.54
1237	Otros Activos Fijos	Q. 1,829,924.51
1238	Bienes de uso común	Q. 23,051,450.31
	TOTAL	Q. 47,660,209.41

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

La cuenta del activo intangible bruto contiene los saldos de los proyectos de inversión social que se ejecutan bajo la categoría programática, Proyecto- actividad con renglones presupuestarios del grupo 01 y 02 de acuerdo al presupuesto aprobado. Esta Cuenta contable que se trabaja bajo la normativa del acuerdo 13-2011 emitido por la dirección de contabilidad del Ministerio de Finanzas Publicas.

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)

La cuenta 2113 reflejada en el balance general contiene las retenciones efectuadas a los empleados de la municipalidad los cuales se detallan a continuación.

AUXILIAR	DESCRIPCION	MONTO	
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q.	63,391.95
201	Cuota IGSS	Q.	274,049.53
202	Prima de Fianza	Q.	11,116.15
TOTAL		Q.	348,557.63

NOTA No. 12

PRETAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (2232)

La deuda pública que se dio a largo plazo se debió a:

	Descripción	Valor
42-1501-0003	PRETAMO PARA FUNCIONAMIENTO	Q. 357,999.52
42-1501-0004	PRETAMO PARA MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CON MODULO DE BAÑOS	Q. 95,727.43
TOTAL		Q. 453,726.95

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



NOTA NO. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos, recibe en concepto de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo al 31 de Diciembre del 2013 asciende a Q. 56,297,913.24

NOTA No. 14

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta contiene el saldo de la variación entre ejercicios contables finalizados, reflejando el saldo de Q. -7,594,101.05

Descripción de la cuenta	Valor
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Q. 3,929,067.68
Resultados del ejercicio	Q. -7,594,101.05

f. 
 YOSELIN GONZALEZ
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD

f.  
 NOE NATANAEL MERIDA
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

f.  
 LICDA. ISMERALDA BRAVO
 AUDITORA INTERNA

Vo. Bo.  
 T.A.E. JUAN CARLOS OCHOA
 ALCALDE MUNICIPAL

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Inadecuado control y manejo de cuentas bancarias

Condición

Se determinó en reporte de Caja Consolidada del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN GL-, que no se encuentran registradas las cuentas monetarias del Banco de Desarrollo Rural S.A. y Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, desde el año 2010, al 31 de diciembre de 2013, las cuentas que se detallan a continuación:

CONCEPTOS	Cuentas	
	Monetaria	Ahorro
EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA		
MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO		
GT36CHNA01020000100120016156		Q533.23
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.		
MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO		
GT00000001010000003023056368	Q18.13	

Criterio

Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental numeral 6. Normas aplicables al sistema de tesorería: indica: “Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes, por parte del órgano rector y la unidad especializada que tenga a su cargo la función de tesorería en todo el sector público no financiero”. Norma 6.15 control de cuentas bancarias. Establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas las cuentas bancarias del sector público. Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros.”



Causa

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no efectuaron seguimiento de las cuentas aperturadas a nombre de la Municipalidad, en los bancos del sistema.

Efecto

Los saldos al 31 de diciembre de 2013, no son razonables, debido a que existen cuentas fuera del el reporte Caja Consolidada Pgrit01 del SICOIN GL.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que incluya en el reporte Caja Consolidada Pgrit01 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN GL-, las cuentas que no se encuentran registradas.

Comentario de los Responsables

En el Oficio sin Número de fecha 04 de abril de 2014 El Concejo Municipal, Director Municipal de Planificación, y Secretario Municipal manifiestan: "Las cuentas bancarias registradas de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos, y que no se encuentran registradas en el sistema SICOINGL, basados en el acta de toma de posesión de fecha 15/01/2012, NO SE ESPECIFICA LA EXISTENCIA DE DICHAS CUENTAS, y considerando que es parte de la responsabilidad de la corporación 2008-2012, el registro de dichas cuentas en el sistema, actualmente se desconocía la existencia de tales cuentas, en el hallazgo hace mención que las cuentas son de registro de año 2010. Por lo que SOLICITAMOS: que se consulte con los responsables de ese periodo del porque no se tiene el registro de estas cuentas en el sistema para que a través de una nota de auditoria solicitemos al MINISTERIO DE FINANZAS la apertura de dichas cuentas en el sistema y se realice el registro de firmas pertinente para que procedamos a realizar el traslado a la Cuenta Única del Tesoro vigente.

Por lo antes expuesto reiteramos nuestra SOLICITUD: que el hallazgo sea responsabilidad de la corporación 2008-2012. Para el efecto se adjunta (Anexo 1) copia del acta de toma de posesión, Acta No. 04-2012 Punto Primero Inciso D, donde se da conocer las chequeras y cuentas aperturadas en el Banco Crédito Hipotecario Nacional. Y en ningún momento nos informaron de que existían saldos en las cuentas que se mencionan en el hallazgo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en su comentario, los responsables aceptan la falta de registro de las cuentas bancarias indicadas.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS	4,000.00
SINDICO I	HERMAN ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ	4,000.00
SINDICO II	RUBEN GONZALO BARRIOS LOPEZ	4,000.00
CONCEJAL I	RENE HERNAN BARRIOS PEREZ	4,000.00
CONCEJAL II	MAYRA MAGALLY ESCOBAR LOPEZ DE ACEITUNO	4,000.00
CONCEJAL III	EDUARDO MARCIAL LOPEZ PEREZ	4,000.00
CONCEJAL IV	FELICIANO ONOFRE LOPEZ LOPEZ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	NOE NATANAEL MERIDA ARREAGA	4,000.00
Total		Q. 32,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la documentación de respaldo

Condición

Se determinó que en el programa 01 Actividades Centrales, Actividades: a) Concejo Municipal, Renglón 062 Dietas para cargos representativos, y b) Alcaldía Municipal, renglón 011 Personal Permanente; en el pago y acreditamiento de dietas y sueldos que mensualmente trasladan a las autoridades y empleados de la Municipalidad, el Banco de Desarrollo Rural S.A., Cuenta Única del Tesoro, número 3023213058, de fecha 31/01/2013, extiende como constancia de haber efectuado este proceso dos formularios. Al revisar estos formularios se detectaron deficiencias, las que se detallan a continuación: 1) Formulario “Confirmación de Operación de Carga de Archivos” a) No fue registrado el nombre de quien operó, habilitó y autorizó el pago. 2) Formulario “Detalle de registros cargados correctamente del lote 73” a) El valor total que se pagó, no es igual al de la planilla que genera el sistema Sicoin GL. b) En este documento no se hace mención del número de expediente de la planilla que están pagando.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. Indica: “En lo que le



corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido.” El artículo 98. Establece: “Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: b) Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos; c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;”

Causa

Se realizaron listados de empleados y funcionarios de la Municipalidad, diferentes a las planillas que extiende el Sistema Integrado de Contabilidad –Sicon GL, y falta de firmas de quien opera, habilita y autoriza el acreditamiento de los sueldos.

Efecto

Riesgo en la información que se registra, se aprueba y se presenta en el proceso de fiscalización.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que al momento de acreditar los sueldos, lo haga en orden a la planilla que emite el sistema Sicon GL, y además tengan cuidado de registrar el nombre de quien opera, habilita y autoriza los acreditamientos.

Comentario de los Responsables

En el Oficio sin Número de fecha 04 de abril de 2014 el Concejo Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: “1. En base del presente hallazgo se hace saber que el sistema del banco, no permite ingresar dichos datos los cuales se hacen de forma manual después de la impresión,



mismos que si se cumplen. 2. El valor de las transferencias de pago a empleados y pago de dietas a los Señores del Concejo Municipal si son con exactitud las autorizadas y registradas en planillas del Sistema de Sicoin GI.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que para efectuar el acreditamiento a cuenta de cada empleado o funcionario de la Municipalidad, deben hacerlo en base a las planillas que el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin GL. emite, y adjuntar el documento que el banco extiende, con las firmas y nombre de la persona que efectuó la operación, así también la persona que autorizo el pago, para poder archivarlo, sin embargo los documentos que se tuvieron a la vista, tienen estos espacios en blanco.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS	5,000.00
SINDICO I	HERMAN ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ	5,000.00
SINDICO II	RUBEN GONZALO BARRIOS LOPEZ	5,000.00
CONCEJAL I	RENE HERNAN BARRIOS PEREZ	5,000.00
CONCEJAL II	MAYRA MAGALLY ESCOBAR LOPEZ DE ACEITUNO	5,000.00
CONCEJAL III	EDUARDO MARCIAL LOPEZ PEREZ	5,000.00
CONCEJAL IV	FELICIANO ONOFRE LOPEZ LOPEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	NOE NATANAEL MERIDA ARREAGA	5,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la ley de presupuesto

Condición

Se determinó que en el acta número 09-2012 de fecha veinticinco de enero de dos mil doce, se fijó el monto de las dietas, que pagan al Concejo y Secretario Municipal. Este acuerdo no fue enviado al Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley orgánica del Presupuesto, artículo 78 establece: “Dietas. Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que



dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación."

Causa

Incumplimiento de enviar al Ministerio de Finanzas Públicas el Acuerdo Municipal.

Efecto

Desconocimiento del Ministerio de Finanzas Públicas del monto de las dietas del Concejo y Secretario Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde y Secretario Municipal, para que proceda a enviar al Ministerio de Finanzas Públicas el Acuerdo Municipal, en donde se fija el monto de las dietas.

Comentario de los Responsables

En el oficio sin número de fecha 04 de abril de 2014 el Concejo, y Secretario Municipal indicaron: "Que el Acuerdo Municipal anteriormente mencionado no fue remitido en su momento al Ministerio de Finanzas Públicas, como lo especifica el Artículo 78 Decreto Número 101-97 en las Ley Orgánica de Presupuesto, por motivo que la Municipalidad es una institución autónoma que dispone y emite ordenanzas de acuerdo con el Artículo 3 Decreto número 12-2002 del Código Municipal."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no cumplieron con enviar el Acuerdo al Ministerio de Finanzas Públicas e informar el monto asignado para las dietas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS	4,000.00
SINDICO I	HERMAN ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ	4,000.00
SINDICO II	RUBEN GONZALO BARRIOS LOPEZ	4,000.00
CONCEJAL I	RENE HERNAN BARRIOS PEREZ	4,000.00
CONCEJAL II	MAYRA MAGALLY ESCOBAR LOPEZ DE ACEITUNO	4,000.00
CONCEJAL III	EDUARDO MARCIAL LOPEZ PEREZ	4,000.00
CONCEJAL IV	FELICIANO ONOFRE LOPEZ LOPEZ	4,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	NESTOR ROLANDO TABIN BRAN	4,000.00
Total		Q. 32,000.00



Hallazgo No. 3

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Se determinó que, no fue enviado a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, copia del Inventario de Bienes Muebles registrados en el inventario al 31 de diciembre de 2012.

Criterio

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración, artículo 19, indica "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86."

Causa

Incumplimiento en enviar a las Direcciones del Ministerio de Finanzas Públicas, copia del Inventario de Bienes Muebles, en el plazo estipulado legalmente.

Efecto

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones ambas del Ministerio de Finanzas Públicas no cuentan con información oportuna de los Bienes Muebles para efectos de control y registro.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que en el mes de enero de cada año, se presente copia del inventario a las Direcciones establecidas del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. H-1-DAM-0348-2014, de fecha 07 de marzo de 2014, se



trasladó a los responsables el citado hallazgo. Asimismo, se suscribió el Acta No. 125-2014 de fechas 07 de abril de 2014, en el Libro de Actas No. L2 22530 de la Contraloría General de cuentas, dejando constancia del hecho detectado, sin embargo no se obtuvo respuesta de los responsables.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al no presentar desvanecimiento para el hallazgo, están aceptando su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS	4,000.00
SINDICO I	HERMAN ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ	4,000.00
SINDICO II	RUBEN GONZALO BARRIOS LOPEZ	4,000.00
CONCEJAL I	RENE HERNAN BARRIOS PEREZ	4,000.00
CONCEJAL II	MAYRA MAGALLY ESCOBAR LOPEZ DE ACEITUNO	4,000.00
CONCEJAL III	EDUARDO MARCIAL LOPEZ PEREZ	4,000.00
CONCEJAL IV	FELICIANO ONOFRE LOPEZ LOPEZ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	NOE NATANAEL MERIDA ARREAGA	4,000.00
Total		Q. 32,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de conciliación de saldos

Condición

Al analizar el Estado de Resultados Comparativo, se determinó que en la cuenta código 5163 Arrendamiento de Inmuebles y Otros, existe una diferencia de Q35,300.64, en los siguientes reportes: 1) El libro Mayor General Auxiliar de Cuentas, y 2) Resumen de Ingresos. Se determinó que el 09/10/2013 la empresa TELGUA S.A. realizó el pago de Q35,225.64, con cheque a nombre de la Municipalidad, según recibo de ingresos varios 7-B número 52276 de fecha 09/10/2013 (en donde no se indica si es cheque o efectivo), por arrendamiento de terrenos. Cheque que fue rechazado por no tener fondos. Este valor fue acreditado a la Cuenta Única del Tesoro Municipal número 3-023-21305-8 hasta el 22/10/2013, según boleta de Banco de Desarrollo Rural S.A. No. 52819736, habiéndose aprobado en esa misma fecha el depósito correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.



Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 35.* Establece: "Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración; e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos;" Artículo 98. Establece: "Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley; j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;"

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.7 Conciliación de SalDOS, Indica: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de salDOS. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de salDOS de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de salDOS de una manera técnica, adecuada y oportuna."

Causa

Falta de implementación de procedimientos de Control Interno, en la recepción de cheques, en la Tesorería Municipal.

Efecto

La entidad que arrenda el terreno, tiene un recibo 7B en donde consta que efectuó el pago y no indica si fue efectivo o cheque. Se corre el riesgo de la pérdida de este dinero.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente procedimientos para el



resguardo de los ingresos al extender el recibo 7B, a las entidades que pagan Servicios Municipales, debiendo confirmar, operar y conciliarlas cuentas en forma oportuna.

Comentario de los Responsables

En el Oficio sin Número de fecha 04 de abril de 2014 el Alcalde, y Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: “Del Cheque en mención se realizo la operación con el procedimiento correspondiente y el efectivo fue acreditado en la cuenta en el mismo mes como se comprobó durante el periodo de auditaría.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se establecio la falta de implementación de procedimientos de Control Interno para realizar una adecuada y oportuna conciliación de saldos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS	5,000.00
DIRECTOR AFIM	NOE NATANAEL MERIDA ARREAGA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 5

Inapropiadas estrategias para la depuración de saldos contables

Condición

Se comprobó que al 01 de enero de 2013, la cuenta escritural 42-1501-0003-0-0-1, Préstamo para funcionamiento, presentaba un saldo de Q.148,803.28. De este préstamo durante el ejercicio fiscal 2013 se efectuaron pagos para indemnizaciones por un valor de Q43,500.00. Al 31 de diciembre 2013 presentaba un saldo de Q105,303.28, depositado en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., fondos que no fueron utilizados y que a la vez genera pago de intereses.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, articulo 35.* Atribuciones generales del Concejo Municipal. Establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal: d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración;” Artículo 98.



Establece: "Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: b) Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos;.... c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad;... h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;... j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos."

Causa

Deficiente administración del saldo del préstamo, para pago de indemnizaciones.

Efecto

Gastos innecesarios para la Municipalidad, el total de intereses pagados que genera el préstamo es más alto que el interés que paga el banco, por tener depositado este dinero.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que los prestamos cumplan en su totalidad la función por la cual fue adquirido y evitar prestamos e intereses innecesarios.

Comentario de los Responsables

En el Oficio sin Número de fecha 04 de abril de 2014 el Concejo Municipal, y Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: "Del hallazgo en mención reconocemos el trabajo que viene realizando el personal por varios años y se les dio la oportunidad de mantener el empleo con salvedad de mejorar en sus labores para brindar un mejor servicio a la población, por tal motivo no se utilizó lo que ahora aparece depositado en dicha cuenta el cual estaba destinado para indemnizar al personal que fuera despedido. En virtud SOLICITAMOS: la sanción mínima."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en su comentario, los responsables aceptan la deficiencia establecida.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS	4,000.00
SINDICO I	HERMAN ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ	4,000.00
SINDICO II	RUBEN GONZALO BARRIOS LOPEZ	4,000.00
CONCEJAL I	RENE HERNAN BARRIOS PEREZ	4,000.00
CONCEJAL II	MAYRA MAGALLY ESCOBAR LOPEZ DE ACEITUNO	4,000.00
CONCEJAL III	EDUARDO MARCIAL LOPEZ PEREZ	4,000.00
CONCEJAL IV	FELICIANO ONOFRE LOPEZ LOPEZ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	NOE NATANAEL MERIDA ARREAGA	4,000.00
Total		Q. 32,000.00

Hallazgo No. 6

Incumplimiento en el registro mensual del avance físico y financiero de los proyectos

Condición

Se observó que en la Dirección Municipal de Planificación, no cumplieron con publicar mensualmente el avance físico y financiero de las siguientes obras: a) Mejoramiento Calle con adoquín Aldea Ojo de Agua, Esquipulas Palo Gordo Q244,000.00, b) Mejoramiento calle pavimentada Aldea Villa Hermosa, Esquipulas Palo Gordo Q251,600.00, c) Mejoramiento calle con Pavimento de 4ta. avenida, entre 1ra y 3ra calle zona 1 Esquipulas Palo Gordo Q265,625.00 d) Mejoramiento Calle Con Adoquín, Caserío Jerusalén, Esquipulas Palo Gordo, San Marcos Q874,000.00 e) Mejoramiento Camino Rural Con Empedrado, Caserío El Paraíso Esquipulas Palo Gordo Q263,000.00 Mejoramiento Calle Adoquinada, Cantón Las Victorias, Aldea Tanil, Esquipulas Palo Gordo, San Marcos. Q775,000.00 Construcción Centro De Acopio Aldea Villa Hermosa, Esquipulas Palo Gordo. Q820,438.80 Construcción Edificio (S) Para Complejo Social Cabecera Municipal, Esquipulas Palo Gordo, San Marcos Q1,600,000.00.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículo 57 establece: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y



financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, en registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la Municipalidad.

Efecto

No se cuenta con información oportuna del avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la Administración Municipal, incidiendo en la falta de transparencia en el gasto público para los usuarios e interesados en esta información.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director Municipal de Planificación para que dé cumplimiento con lo establecido legalmente, en relación al registro y actualización del avance físico y financiero de los proyectos de inversión.

Comentario de los Responsables

En el Oficio sin Número de fecha 04 de abril de 2014 el Alcalde, y Director de Planificación Municipal manifiestan: En respuesta al oficio H-10-DAM-348-2014 en donde se manifiesta el incumplimiento del registro mensual del avance físico y financiero de los proyectos en el SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA –SNIP-, según el Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal en gestión a lo cual se ha dado cumplimiento en dicho sistema también se manifiesta que para los proyectos que se ejecutan con el CODEDE existe un convenio en la Cláusula 5ta. Inciso B que la Unidad Técnica de dicha entidad es la responsable de registrar dicho avance POR TANTO adjunto fotocopia de las facturas y los reportes impresos del sistema con lo que se hace constar que si se cumplió con dicho requerimiento y al mismo tiempo SOLICITO Desvanecimiento del hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el portal del Sistema de Información de Pública –SNIP- deben de publicar, fotografías de los avances físicos, también



ingresar el contrato de los proyectos y no presentaron evidencia de cumplir con este requerimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS	2,000.00
DIRECTOR DMP	ALFONSO EMANUEL SANDOVAL LOPEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 7

Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

Condición

De acuerdo a revisión efectuada, en el periodo 2013 según muestra seleccionada, del programa 01 Actividades Centrales, renglón 262 se detectó que la municipalidad realizo varias compras de combustibles y lubricantes, haciendo pagos en forma fraccionada con el propósito de obviar el proceso de cotización o licitación pública, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, por un valor de Q469,000.00, incluye Impuesto al Valor Agregado.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 38 Monto. Indica: “Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q. 90,000.00) y no sobrepase los siguiente montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00) En el sistema de cotización la presentación de las bases, designación de la junta y la aprobación de la adjudicación compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta Ley. Si los bienes, suministros o remuneración de los servicios, se adquieren a través de Contrato Abierto, entonces procederá la cotización. De realizarse la misma será responsable el funcionario que la autorizó. Y Artículo 43 Compra Directa. Establece: “La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que



establezca dicha autoridad. Todas las entidades contratantes que se encuentren sujetas a los procedimientos establecidos en la presente Ley, que realicen compra directa, deben publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo la siguiente información: a) Detalle del bien o servicio contratado. b) Nombre o Razón Social del proveedor adjudicado. c) Monto adjudicado. Cuando la compra directa sea menor de diez mil Quetzales (Q. 10,000.00), no quedan obligados a cumplir con dicha publicación en GUATECOMPRAS."

Causa

Las Autoridades Municipales no han implementado una buena política para el control del rubro de combustibles y lubricantes, como lo establece la legislación vigente.

Efecto

No permite la participación de otros proveedores, que pudieron ofertar los productos adquiridos, en mejores condiciones de precios y calidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que toda compra o adquisición de servicios, suministros o materiales, se haga de acuerdo con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

En el Oficio sin número de fecha 04 de abril de 2014 el Alcalde, y Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: Considerando que en el Municipio de Esquipulas Palo Gordo, no se cuenta con gasolinera se realizan las compras al mes y reconocemos el no realizar la cotización por lo que para el periodo 2014 se realizara el proceso en virtud SOLICITAMOS: la sanción mínima.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el Comentario de los Responsables, aceptan este incumplimiento, y las razones que expresaron no lo justifican.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS	10,468.75
DIRECTOR AFIM	NOE NATANAEL MERIDA ARREAGA	10,468.75
Total		Q. 20,937.50



Hallazgo No. 8

Incumplimiento al Reglamento de Gastos de Viáticos .

Condición

Al revisar los documentos que se adjuntan para el pago de viaticos, se observó que no contemplan el uso de los formularios V-A-M, Viatico Anticipo, V-E Viatico Exterior y formularios V-L-M Viatico Liquidación. En relación al pago que han realizado del renglón 133 Viáticos en el interior, por un total de Q5,580.00.

Criterio

Acuerdo Municipal, Número Quinto, del Concejo Municipal, de fecha doce de septiembre de dos mil doce, artículo 6 establece: "Formularios. Para el cobro y comprobación de los gastos de viáticos y otros gastos conexos, se establecen los siguientes formularios: a) Formularios V-A-M, Viático Anticipo, b) Formulario V-E-M, Viático Exterior, c) Formulario V-C-M Viatico Constancia, d) Formularios V-L-M Viático Liquidación. Los formularios deberán ser impresos por la Municipalidad de ESQUIPULAS PALO GORDO del departamento de SAN MARCOS, con numeración correlativa para cada uno, conforme a los modelos aprobados por la Contraloría General de Cuentas. Para los efectos de la fiscalización deberá llevarse un registro debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para el control de los formularios utilizados y de la existencia de los mismos."

Causa

Incumplimiento en la aplicación del Reglamento de Viáticos, y en la verificación de la documentación de soporte por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

No cumplen con cada proceso de anticipo, y liquidación de viáticos, del reglamento.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones en forma escrita, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que proceda a solicitar a la Contraloría General de Cuentas, la autorización de los formularios necesarios para el cobro y comprobación de los pagos de viático y otros gastos conexos y que en lo sucesivo los pagos se realicen únicamente si se cumple con los requisitos establecidos.



Comentario de los Responsables

En el Oficio sin Número de fecha 04 de abril de 2014 el Alcalde, Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: Se encuentra en proceso la actualización, aprobación y cumplimiento ya que el actual no se encuentra de acuerdo a los precios y costos que se incurren en las comisiones. En virtud SOLICITAMOS: la sanción mínima.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el Comentario de los Responsables, están aceptando el incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS	4,000.00
DIRECTOR AFIM	NOE NATANAEL MERIDA ARREAGA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	HERMAN ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	RUBEN GONZALO BARRIOS LOPEZ	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	RENE HERNAN BARRIOS PEREZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MAYRA MAGALLY ESCOBAR LOPEZ DE ACEITUNO	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	EDUARDO MARCIAL LOPEZ PEREZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	FELICIANO ONOFRE LOPEZ LOPEZ	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	NOE NATANAEL MERIDA ARREAGA	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
9	NESTOR ROLANDO TABIN BRAN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ALFONSO EMANUEL SANDOVAL LOPEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ESMERALDA CAROLINA BRAVO OROZCO	AUDITORA INTERNA	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

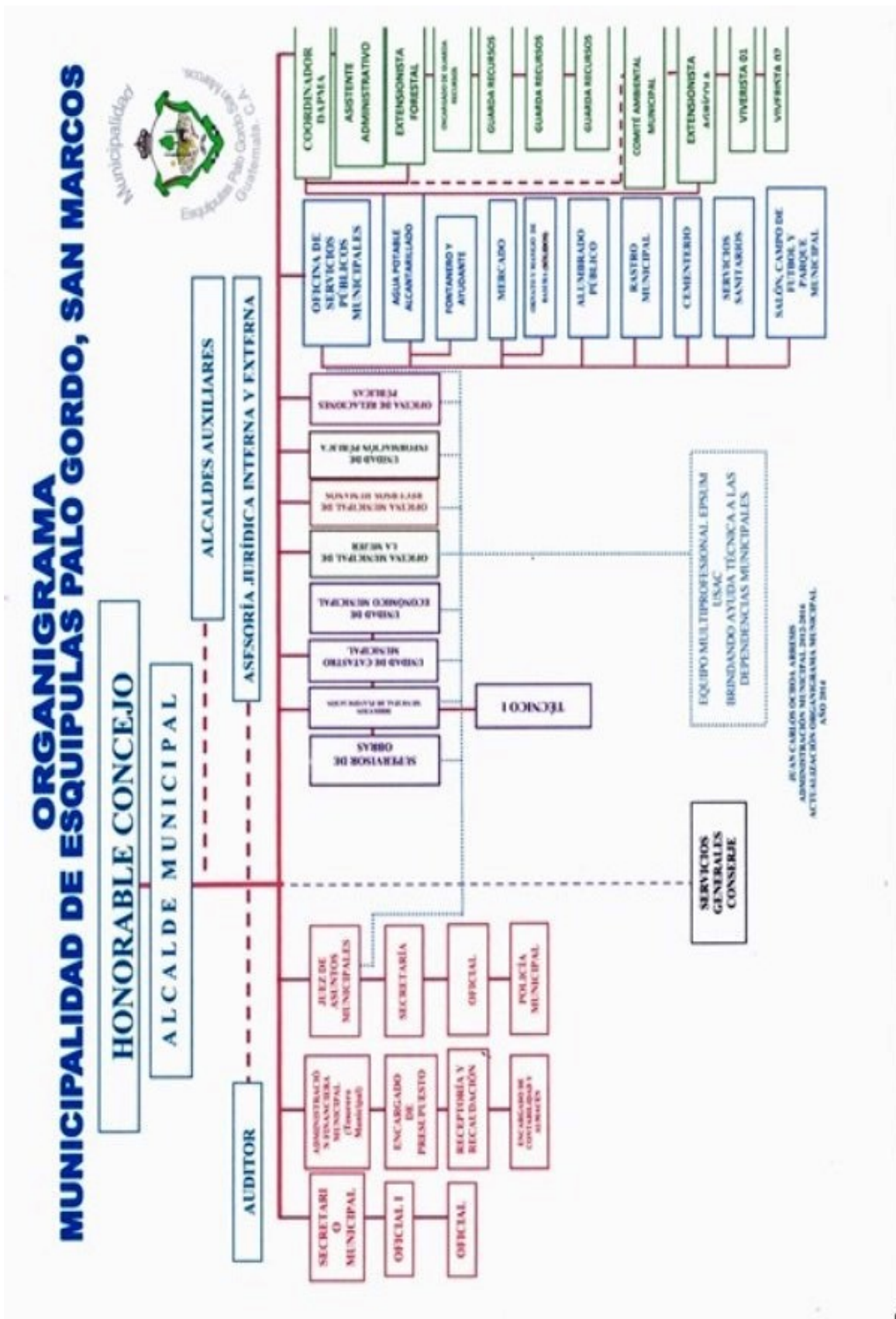
La Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, del departamento de San Marcos, se consolida como una institución promotora en la prestación de servicios de calidad, de manera participativa y concertada, orientados al logro del desarrollo integral del territorio, para que las nuevas generaciones gocen de mejores servicios y oportunidades en donde cada líder, lideresa y ciudadano se sienta capaz y orgulloso de pertenecer a su municipio.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una Entidad Autónoma, sin fines lucrativos, que trabaja en coordinación con Auxiliaturas, Cocodes, Comude, líderes y Lideresas Comunitarios (as), con Instituciones Gubernamentales, Organizaciones no Gubernamentales, y Organizaciones Locales; que promueve el desarrollo del territorio a través de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, ambientales y prestación de servicios de calidad que contribuyen a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo
 Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.
 Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025
 E-mail: muniepg@hotmail.com



No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	*FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO DE 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	92729	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, CASERIO JERUSALEM, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	01-2013	01/04/2013	22-29-21	CONSTRUCTORA MERIDA HERMANOS.	15/04/2013	13/09/2013	Q874,000.00	Q0,00	Q874,000.00	Q874,000.00	100.00%	100%
2	126342	MEJORAMIENTO CAMINO RURA CON EMPEDRADO, CASERIO EL PASAISO, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	02-2013	01/04/2014	21	CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO.	15/04/2013	11/07/2013	Q263,000.00	Q0,00	Q263,000.00	Q263,000.00	100.00%	100.00%
3	92315	MEJORAMIENTO CALLE ADOQUIN CANTON LAS VICTORIAS, ALDEA TANIL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	03-2013	03/06/2013	22	CONSTRUCTORA DISO.	07/06/2013	04/11/2013	Q887,600.00	Q0,00	Q775,000.00	Q775,000.00	87.31%	100.00%
04	108178	CONSTRUCCION SALON COMUNAL + ALUJAS ALDEA EL CARRIZAL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	04-2013	2/06/2013	21-31	CONSTRUCTORA DISO.	02/07/2013	04/10/2013	Q799,000.00	Q0,00	Q434,184.00	Q460,384.00	50.59%	100.00%
05	108322	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO + ALUJAS DE CONCRETO, ALDEA FRATERNIDAD, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	05-2013	27/06/2013	29	CONSTRUCTORA DETALLES ARTE EN ARQUITECTURA.	02/07/2013	02/10/2013	Q320,370.00	Q0,00	Q25,000.00	Q25,000.00	7.80%	100.00%
06	108346	CONSTRUCCION PARA EDIFICIO PARA AUXILIATURA, CANTON BETHANIA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	06-2013	01/07/2013	22-21	CONSTRUCTORA CONSTRUCTOPROYECTOS DE ACCIDENTE C.P.O.	10/07/2013	08/11/2014	Q725,000.00	Q0,00	Q54,000.00	Q54,000.00	7.44%	100%

MUNICIPALIDAD DE: ESQUIPULAS PALOGORDO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)



2. Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento



Municipalidad de Escquipulas Palo Gordo


Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: municpg@hotmail.com




07	108307	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADA, ALDEA HERMOSA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	07-2013	05/07/2013	29-21	CONSTRUCTORA M.L.	11/07/2013	08/08/2013	Q399.600,00	Q0,00	Q251.600,00	Q251.600,00	62.96%	100%
08	136594	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CUARTA AVENIDA ZONA 1, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	08-2013	05/07/2013	29-21	CONSTRUCTORA DISO.	12/07/2013	12/06/2013	Q200.000,00	Q0,00	Q40.000,00	Q40.000,00	20%	100%
09	108318	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DE 4TA AVENIDA ENTRE 1RA. Y 3RA. CALLE ZONA 1, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	09-2013	30/07/2013	31	CONSTRUCTORA EL PINITO.	12/07/2013	21/06/2013	Q436.000,00	Q0,00	Q265.625,00	Q265.625,00	60.92%	100%
10	117996	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, CANTON BETHANIA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	10-2013	30/07/2013	29	CONSTRUCTORA MERIDA HERMANOS.	08/08/2013	13/09/2013	Q503.800,00	Q0,00	Q206.800,00	Q206.800,00	41.04 %	100%
11	132350	DOTACION DE GRANOS Y BASICOS PARA APOYAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.	11-2013	14/08/2013	31	COMERCIAL EBEN-EZER.	06/09/2013	03/10/2013	Q699.500,00	Q0,00	Q699.500,00	Q699.500,00	100.00%	100.00%
12	135581	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CANTON BETHANIA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	12-2013	26/08/2013	21-22	CONSTRUCCIONES ALFA.	04/09/2013	07/01/2014	Q293.876,40	Q0,00	Q150.000,00	Q150.000,00	51.04%	80.00%




Noe Viegas

 Director de AFIM




Juan Carlos Ochoa Arrásis

 Alcalde Municipal

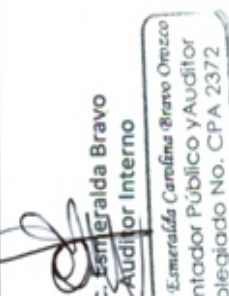


Licy Esmeralda Bravo

 Auditor Interno



 MUNICIPALIDAD DE ESCQUIPULAS PALO GORDO



 Contraloría General de Cuentas

3. Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento



Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, OBRAS DE ARRASTRE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

GO P	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	*FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
30	CONSTRUCCION PARA EDIFICIO PARA AUXILIATURA, COCODE, COMITÉ DE AGUA, COMITÉ DE SALUD, ALDEA TANIL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	02-2012	04/06/2012	21-22	CONSTRUCTORA M.L.	08/06/2013	31/01/2013	Q890.390,05	Q470.000,0	Q406.700,00	Q876.700,00	98.46%	100%
98	RECONSTRUCCION INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	10-2012	26/12/2012	31	CONSTRUCTORA S.M.C.	28/12/2012	25/04/2013	Q599.880,00	Q0,00	Q497.500,00	Q497.500,00	82.93%	100%



4. Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento



Municipalidad de Espipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO,

OBRAS DE ARRASTRE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	*FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	95761	CONSTRUCCION CALLE EMPEDRADA PARCELAMIENTO LA LUCHA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	01-2011	17/05/2011	21	CONSTRUCTRA DICOSU.	23/05/2013	19/09/2011	Q169.423,54	Q124.993,38	Q25.000,00	Q149.993,38	88,53 %	100%
2	86046	CONSTRUCCION CALLE EPEDRADA + MURO DE CONTENCIÓN, SECTOR VILLA ROSITA, ALDEA FRATERNIDAD, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	02-2011	31/05/2011	21	CONSTRUCTRA DICOSU.	06/06/2011	03/10/2011	Q289.269,65	Q242.197,10	Q41.600,46	Q283.797,56	98,10 %	100%
3	98776	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CALLE SAN ADRIAN, CANTON BARRIOS, ALDEA VILLA HERMOSA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	03-2011	13/07/2011	21	CONSTRUCTOR A DETALLES ARTE EN ARQUITECTUR A.	18/07/2011	14/11/2011	Q253.582,34	Q210.836,66	Q34.000,00	Q244.836,66	96,55 %	100%
4	104910	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO JURUSALEN, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	04-2011	16/09/2013	21	CONSTRUCTOR A DETALLES ARTE EN ARQUITECTUR A.	19/09/2011	19/12/2011	Q258.700,00	Q160.052,61	Q49.800,00	Q209.852,64	81,11 %	100%
5	106485	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, CANTON PIEDRA FINA, ALDEA VILLA HERMOSA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	05-2011	08/11/2011	21	CONSTRUCTOR A EL PROGRESO.	10/11/2011	05/05/2011	Q783.750,00	Q510.000,00	Q242.900,0	Q752.900,00	96,06 %	100%



5. Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento



Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.
 Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025
 E-mail: munlepg@hotmail.com



REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
OBRAS DE ARRASTRE, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009														
No	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	41082	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO JERUSALEN A ALDEA OJO DE AGUA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	07-2009	24/07/2009	21	CONSTRUCTORA "CODIPLA"	07/09/09	08/12/2009	674.269,00	Q.676.500,00	Q. -	626.500,00	92,92 %	100,00%
2	41115	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TIERRA BLANCA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	10-2009	28/06/2009	21	CONSTRUCTORA "MERIDA HERMANOS"	25/09/09	25/01/2010	853.766,00	Q. 750.000,00	Q. -	750.000,00	87,85 %	100,00%
3	43972	CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL I FASE, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	12-2009	27/10/2009	21-22-29	CONSTRUCTORA "CODIPLA"	21/12/09	27/12/2010	2.614.875,54	2.608.025,00	Q. -	2.608.025,00	99,74 %	100,00%



6. Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento



Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.
 Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025
 E-mail: munlepg@hotmail.com



REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ABRAS DE ARRASTRE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (Cifras expresadas en quetzales)

No	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO O AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	66055	CONSTRUCCION CALLE ADOQUINADA, AVENIDA EL CEMENTERIO CABECERA MUNICIPAL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	06-2010	28/06/2010	21	DETALLES ARTE EN ARQUITECTURA	01/07/2010	01/01/2011	Q897.869,70	Q885.000,00	Q	Q.885.000,00	98,57%	100,00%
2	75823	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO + MURO DE CONTENCIÓN, ALDEA TANIL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	07-2010	11/10/2010	21-22-32	DETALLES ARTE EN ARQUITECTURA	06/12/2010	06/04/2011	Q494.973,48	Q493.000,00	Q	Q.493.000,00	99,60%	100,00%


 Juan Carlos Ochoa Arrascaeta
 Alcalde Municipal


 Noé Vásquez
 Director de AFHM


 Lic. Emeraldita Bravo
 Auditor Interno

Licda. Emeraldita Carabina Bruneo Orezo
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. CPA. 2372



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE: ESQUIPULAS PALO GORDO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA.	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
117996	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (CAPTACION), CASERIO EL PARAISO, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.	22-0101-0001 21-0101-0001	13/02/2013	21-22	--	01/05/2013	20/07/2013	Q. 21,225.00	Q000,00	Q. -	Q. 21,225.00	100%	100%


 Alfonso Emanuel Sandoval
 Director Municipal de planificación




 Né Mérida
 Director de AFIM




 Juan Carlos Ochoa Arresis
 Alcalde Municipal





11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.
 Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025
 E-mail: muniepg@hotmail.com



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)**

CODIGO SNIP/ SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
			TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	VALOR	
139350	Dotación de Granos Básicos y Herramientas, para apoyar La Seguridad Alimentaria.	Q 699.500,00	Q 699.500,00	Q 699.500,00	100
125898	Reparación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable.	Q 354.620,61	Q 354.620,61	Q 354.620,61	100
126285	Mantenimiento de Caminos Urbanos y Rurales del Municipio	Q 1.145.428,68	Q 1.145.428,68	Q 1.145.428,68	100
125828	Asistencia y Fomento a la cultura y deporte del Municipio	Q 17.275,00	Q 17.275,00	Q 17.275,00	100
125849	Asistencia y Apoyo a la Educación del Municipio	Q 201.206,98	Q 201.206,98	Q 201.206,98	100
125877	Mantenimiento y Mejora del Ornato del Municipio	Q 2.185.476,51	Q 2.185.476,51	Q 2.185.476,51	100
126217	Manejo y Conservación de Bosques del Municipio	Q 201.062,95	Q 201.062,95	Q 201.062,95	100
TOTALES		Q 4.804.570,73	Q 4.804.570,73	Q 4.804.570,73	

Atoroso Emanuel Sandoval
 Director Municipal de planificación

Juan Carlos Ochoa Arresis
 Alcalde Municipal

DAFIM
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
 DE SAN MARCOS

Esmeralda Carolina Bravo Omzco
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. CPA 2372

